

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA SECRETARIA ACADÉMICA

HORA:

Universidad Nacional del Callao MESA DE PARTES

Bellavista, 01 de febrero 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 020-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud (expediente N° 091), recibido el 01 de febrero 2018, por medio del cual el profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita licencia, a cuenta de vacaciones pendientes, del 12 al 16 de febrero 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 259, 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año:

Que, asimismo, el Art. 47° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indica que los docentes tienen derecho al goce vacacional de dos meses al año, a ser tomados en los meses de enero y febrero de cada año:

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 016-2017-CEU, de fecha 04.07.2017, se proclama ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio 2017, hasta el 03 de julio 2021 (04) años, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN;

Que, acogiéndose a lo establecido en al Art. 24 inc. d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y, el Decreto Legislativo N° 276 Art. 102° de su reglamento el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN; solicita cinco (05) días de licencia a cuenta de su período vacacional correspondiente al año 2016, del 12 al 16 de febrero 2018, por lo que en base a la normatividad vigente, se hace necesario atender lo solicitado por el recurrente;

Que, asimismo, a efecto de cubrir la decanatura por Licencia del profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, es necesario encargar el Decanato de nuestra Facultad al profesor principal, tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. PROPONER, el otorgamiento, al profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cinco días (05) de licencia a cuenta de su período vacacional correspondiente al año 2016, del 12 al 16 de febrero 2018.
- PROPONER, al Rectorado, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor principal, tiempo completo Dr. Walter Flores Vega, mientras dure la ausencia del Decano titular, desde el 12 hasta el 16 de febrero 2018.
- 3º. Transcribir, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano







Uni relavista Notice Febrero 2018
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 021-2018-CF-FCNM, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

Visto el Oficio Nº 005-2018-DAF-FCNM (expediente N° 089), recibido el 01 de febrero, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, presenta el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA, para revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad 180.13. Ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 042-2017-CU, de fecha 05 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado, como son las actividades administrativas de las comisiones permanentes y transitorias con fines de acreditación;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Física, presenta el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA, para revisión y aprobación.

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero 2018 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en quince (15) páginas forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman



Universidad Nacional delUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Naturales y Mataratica De CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Departamento Academico de Física

SECRETADÍA ACADÉMICA

SECRETARÍA ACADÉMICA



09.02,18 RECIBIDO

Bellavista, 01 de febrero 2018

Uni jersidad Nacional del Callag Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 022-2018-CF-FCNM, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDADINACIONAL DE CALLAO:

Visto el Oficio Nº 006-2018-DAF-FCNM (expediente N° 090), recibido el 01 de telesco mediantes el cual el Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, presenta el REGLEMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA, para revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, se hace necesario que la Universidad cuente con un documento técnico normativo de gestión institucional que establezca la estructura orgánica, las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas y las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades cuando corresponda y en función a ello se pueda determinar las responsabilidades que corresponda en el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante documento del visto, recibido el 01 de febrero, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, presenta el REGLEMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA, para revisión y aprobación.

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero 2018 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en trece (13) páginas forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Úniversidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Mg. Roel Mario Vidal Guzman